

Ministro de Relaciones Exteriores

Señora Presidenta - Relatora del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzada o Involuntarias Aua Balde

Señor Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición Fabian Salvioli

Señora Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias Reem Alsalem:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en ocasión de dar respuesta a su comunicación 1/2024, del día 11 de abril del corriente, relativa al proyecto de ley que establecería la sustitución de penas privativas de libertad por el régimen de prisión domiciliaria, actualmente a consideración de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo.

Al respecto, quisiera en primer lugar informar que la nota recibida fue puesta en conocimiento del Poder Legislativo para ser considerada en el proceso parlamentario que está teniendo lugar. Como es de su conocimiento, la independencia de poderes es un pilar fundamental del sistema republicano de gobierno del Uruguay y, como tal, la función del Poder Ejecutivo en relación a lo manifestado por las señoras Reladoras y el señor Relator en su misiva, es transmitirlo al Poder Legislativo a dichos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores se permite recordar que, en concordancia con la legislación y práctica vigentes, durante el proceso de análisis y discusión de los proyectos de ley, el Poder Legislativo recibe de forma presencial y/o por escrito, comentarios y opiniones de los actores que voluntariamente desean presentar sus posiciones sobre los proyectos de ley, de forma tal de enriquecer y contribuir al texto final de la legislación.

En el caso concreto del proyecto de ley mencionado, resulta necesario indicar que, en oportunidad de la presentación del primer proyecto de ley el 4 de agosto de 2021, la Cámara de Senadores recibió a lo largo de los siguientes meses a numerosos actores¹ que manifestaron su parecer sobre este documento. El propio Ministerio de Relaciones Exteriores remitió en 2022 un informe de sus servicios técnicos competentes relativo a las obligaciones internacionales del país y que incluyó las consideraciones remitidas por los procedimientos especiales en su comunicación 2/2021.

Es válido asumir que las consideraciones planteadas por los distintos grupos y especialistas sobre el proyecto original fueron de recibo en la Cámara de Senadores, ya que el

¹ . Entre ellos, las organizaciones de la sociedad civil Asociación de ex pres@s polític@s del Uruguay (Crysol) y Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR), el Comisionado Parlamentario Penitenciario, el Instituto de Derecho Penal y Criminología así como al Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Ministro de Relaciones Exteriores

texto no siguió el curso de aprobación parlamentaria y, en el mes de abril de 2023, se presentó —tal como lo señala su misiva— un nuevo proyecto de ley con importantes modificaciones al original. Este, efectivamente, incluye observaciones y preocupaciones manifestadas por los grupos que habían sido recibidos anteriormente.

Sin perjuicio de esto, en esta nueva etapa de discusión del proyecto de ley modificado, la Cámara de Senadores volvió a recibir a representantes de organizaciones e instituciones interesadas antes de su aprobación. En efecto, el nuevo texto fue remitido a la Cámara de Representantes, donde está siendo analizado y debe indicarse que en esta nueva instancia podría, eventualmente, recibir nuevas modificaciones.

El Ministerio de Relaciones Exteriores agradece especialmente a los señores Relatores los aportes y comentarios que realizan en su nota al proyecto de ley, que se espera sean tenidos en cuenta por la Cámara de Representantes.

Considerando el exiguo plazo otorgado entre el envío de la comunicación que motiva esta respuesta y su publicación en la página web de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, el Poder Ejecutivo remite la presente nota en tanto se consideran las observaciones manifestadas en la misma.

Finalmente, me permito reafirmar el fuerte compromiso del Uruguay con la defensa del sistema universal de protección de derechos humanos, que ha contribuido a enriquecer y reforzar el sólido sistema jurídico de protección de derechos y libertades con el que hoy cuentan los habitantes del país.

Hago propicia la ocasión para reiterar a los señores Relatores las seguridades de mi más distinguida consideración.



Omar Paganini
Ministro de Relaciones Exteriores
República Oriental del Uruguay